



CERTIFICADO DE SUFICIENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA DE MIOMED S.A.S.

RFMM03/2021

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 780 del 6 de Mayo del 2016 y el numeral 8.2 de la Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019 y numeral 2.2 del Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, en mi calidad de Revisor Fiscal de la sociedad denominada **MIOMED S.A.S. NIT 900.973.064-0**, con corte a diciembre 31 de 2020 una vez aplicados los indicadores de suficiencia patrimonial, me permito certificar:

1. Que el patrimonio total supera más del 50% del capital social (según resultado de aplicar el siguiente indicador)

$$\frac{\text{Patrimonio Total} \times 100}{\text{Capital Social}} = \frac{2.617.970.621,56}{100.000.000,00} \times 100 = \mathbf{2617,97\%}$$

2. Que las obligaciones mercantiles vencidas en más de 360 días, no superan el 50% del pasivo corriente (según el resultado de aplicar el siguiente indicador)

Sumatoria de los montos de Obligacion mercantiles de más de 360 días x 100
Pasivo Corriente

$$= \frac{0}{3.745.298.423,17} \times 100 = \mathbf{0,00\%}$$

3. Que las obligaciones laborales vencidas en más de 360 días, no superan el 50% del pasivo corriente (según resultado de aplicar el siguiente indicador)

Sumatoria de los montos de Obligaciones laborales de más de 360 días x 100
Pasivo Corriente

$$\frac{0}{3.745.298.423,17} \times 100 = \mathbf{0,00\%}$$

En consecuencia, me permito dar Fe Pública que la Suficiencia Patrimonial y Financiera de la sociedad MIOMED S.A.S. cumple con todos los requisitos establecidos en el Decreto 780 del 6 de Mayo del 2016 y Resolución 3100 de 2019.

Cordialmente,


MIGUEL ANTONIO MANRIQUE MANRIQUE
AUDIT AND INTERNATIONAL FINANCE S.A.S.
Revisor Fiscal Designado
TP.22758-T